



Inversiones Preferentes, S.A.

Guatemala, 01 de Octubre 2019

Señores
Bolsa de Valores Nacional, S.A.
Presente

Atención: Lic. Manuel Alfredo Rivera Gallardo
Secretario del Consejo de Administración

Estimados señores:

En atención a la resolución del Consejo de Administración de la BVN en su sesión del 23 de agosto de 2019 y acta número 06-2019, nos permitimos responderle lo siguiente:

b.2). Al respecto de este punto y como lo comentamos en la reunión sostenida el día miércoles 31 de Julio del 2019 en sus instalaciones, presentamos por escrito la ampliación del párrafo de énfasis firmado por el Auditor y lo hemos reiterado en los escritos presentados, la entidad Iberoamericana De Látex, S.A. no ha cesado operaciones es decir dejar de operar, lo que sucedió es que suspendió temporalmente sus operaciones de comercialización a partir del último trimestre del 2017, esto debido a las condiciones de mercado en relación a precios del hule; así mismo indicamos que la entidad Iberoamericana De Látex, S.A. reactivó sus operaciones de comercialización en el mes de Julio 2019, comunicada a ustedes en el formulario de información relevante de fecha 06 de Agosto 2019, publicada en su sitio web.

Sobre las circunstancias de la inversión en Pagarés se debió a que ya contábamos con la aprobación desde el 12 de Diciembre 2014 por el Consejo de Administración de Bolsa de Valores, según notificación enviada a mí representada con fecha 27 de Enero de 2015, en la cual nos facultan para invertir los fondos en instrumentos y valores en general.

La composición en valores registrados en los Estados Financieros son los siguientes:

PAGARES (vencimiento 18 de Enero 2021): Q.33,460.405
INVERSIÓN EN ACCIONES: Q. 5,065,068

Finalmente adjuntamos las cartas de notificación enviadas a nuestros inversionistas, en donde les informamos de los movimientos operativos y administrativos de mi representada.

Con lo anterior, reiteramos que nuestro objetivo es aclarar las consultas indicadas personal y por escrito por parte de la BVN y reiterar con base en lo expuesto y la documentación que obra en la Bolsa de Valores Nacional, S.A. que mi representada ha estado siempre a disposición para la atención de sus consultas.

Atentamente,

Carlos Rodolfo Castillo Castillo
Administrador Único y Representante Legal



Inversiones Preferentes, S.A.

Guatemala, 30 de septiembre de 2019

Señores
Asesores Bursátiles de Occidente, S.A.
Fondo de Inversión Américas IV
Presente

Estimados Señores:

Por este medio queremos hacer de su conocimiento que según el criterio de la Bolsa de Valores Nacional, S.A. (BVNSA), mi representada incumplió con las obligaciones relativas a informes y comunicaciones que legal, reglamentaria o contractualmente debieron remitirse a la BVNSA o a terceros, contenidas en el inciso b.6, del artículo 33.2.1 del Reglamento Interno de la BVNSA, y por lo cual sancionó a Inversiones Preferentes, S.A. con suspensión de veinte días hábiles bursátiles y una multa equivalente a 150 unidades de multa por cada día hábil bursátil suspendida, que equivale a tres mil dólares.

Es prudente informar que el origen de la presente sanción es un párrafo de énfasis del informe de auditoría externa al cierre del año 2018, en el cual indica lo siguiente: "Al 31 de diciembre de 2018, se encuentran documentos por cobrar a Iberoamericana de Látex, S.A. por Q33,460,405.32; esta Compañía suspendió operaciones a partir del 2017...". En nota recibida del auditor externo el 01 de agosto de 2019, presentó la siguiente aclaración: "...Por medio de la presente hacemos la aclaración que esta Compañía suspendió operaciones de comercialización temporalmente a partir del último trimestre del año 2017, y contempla el reinicio de las mismas en el momento en que las condiciones del precio del mercado sean favorables..."

A criterio de la BVNSA, esta información debió haberse reportado desde el último trimestre del año 2017 y no hasta julio de 2019, que fue cuando se envía el informe de auditoría externa.

Sobre las gestiones que realizamos para atender el incumplimiento de lo expuesto anteriormente, quiero informar que nos reunimos el día miércoles 31 de Julio del 2019 en las instalaciones de la BVNSA, y se presentó por escrito la documentación en la cual se explican y aclaran los hechos por los que se recibe la sanción y multa a la Sociedad. Se presentó apelación solicitando la anulación de la sanción y multa, sin embargo BVNSA, rechaza dicha apelación. El plazo de la suspensión vence el próximo 01 de octubre de 2019.

Asimismo se detalla la composición de los valores invertidos y que se encuentran debidamente registrados en los Estados Financieros de la Sociedad Preferentes, S.A., siendo los siguientes:

| | |
|--|--------------|
| PAGARES (vencimiento 18 de Enero 2021) | Q.33,460,405 |
| INVERSIÓN EN ACCIONES | Q. 5,065,068 |

Atentamente,

Carlos Rodolfo Castillo Castillo
Administrador Único y Representante Legal

GRUPO FINANCIERO DE OCCIDENTE
RT 01 OCT 2019
Asesores Bursátiles de Occidente, S.A. - Fondo de Inversión Américas IV

Guatemala, 30 de septiembre de 2019

Señores
Asesores Bursátiles de Occidente, S.A.
Fondo de Inversión Américas V
Presente

Estimados Señores:

Por este medio queremos hacer de su conocimiento que según el criterio de la Bolsa de Valores Nacional, S.A. (BVNSA), mi representada incumplió con las obligaciones relativas a informes y comunicaciones que legal, reglamentaria o contractualmente debieron remitirse a la BVNSA o a terceros, contenidas en el inciso b.6, del artículo 33.2.1 del Reglamento Interno de la BVNSA, y por lo cual sancionó a Inversiones Linoleo, S.A. con suspensión de veinte días hábiles bursátiles y una multa equivalente a 150 unidades de multa por cada día hábil bursátil suspendida, que equivale a tres mil dólares.

Es prudente informar que el origen de la presente sanción es un párrafo de énfasis del informe de auditoría externa al cierre del año 2018, en el cual indica lo siguiente: "Al 31 de diciembre de 2018, se encuentran documentos por cobrar a Iberoamericana de Látex, S.A. por Q38,429,977.25; esta Compañía suspendió operaciones a partir del 2017...". En nota recibida del auditor externo el 01 de agosto de 2019, presentó la siguiente aclaración: "...Por medio de la presente hacemos la aclaración que esta Compañía suspendió operaciones de comercialización temporalmente a partir del último trimestre del año 2017, y contempla el reinicio de las mismas en el momento en que las condiciones del precio del mercado sean favorables..."

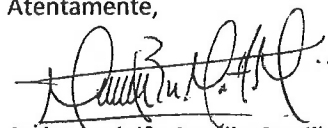
A criterio de la BVNSA, esta información debió haberse reportado desde el último trimestre del año 2017 y no hasta julio de 2019, que fue cuando se envía el informe de auditoría externa.

Sobre las gestiones que realizamos para atender el incumplimiento de lo expuesto anteriormente, quiero informar que nos reunimos el día miércoles 31 de Julio del 2019 en las instalaciones de la BVNSA, y se presentó por escrito la documentación en la cual se explican y aclaran los hechos por los que se recibe la sanción y multa a la Sociedad. Se presentó apelación solicitando la anulación de la sanción y multa, sin embargo BVNSA, rechaza dicha apelación. El plazo de la suspensión vence el próximo 01 de octubre de 2019.

Asimismo se detalla la composición de los valores invertidos y que se encuentran debidamente registrados en los Estados Financieros de la Sociedad Linoleo, S.A., siendo los siguientes:

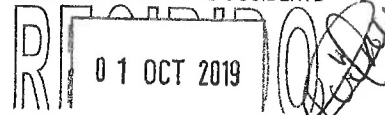
| | |
|--|--------------|
| PAGARES (vencimiento 18 de Enero 2021) | Q.38,429,977 |
|--|--------------|

Atentamente,



Carlos Redolfo Castillo Castillo
Administrador Único y Representante Legal

GRUPO FINANCIERO DE OCCIDENTE



Asesores Bursátiles de Occidente, S.A. - Fondo de Inversión Américas



Inversiones Preferentes, S.A.

Guatemala, 09 de Octubre 2019

Señores
Bolsa de Valores Nacional, S.A.
Presente

Estimados señores:

Ampliando la información proporcionada en carta de fecha 01 de Octubre 2019 respecto al detalle de la composición de las inversiones reflejadas en los Estados Financieros, a continuación damos a conocer lo siguiente:

PAGARES:

Entidad Emisora: Iberoamericana De Látex, S.A.
Valor Total: Q.33,460,405
Cantidad: 54 Pagares
Tasa Variable del 10.03% anual
Vencimiento 18 de Enero 2021
Otras Condiciones: Prorrogable

INVERSIONES EN ACCIONES:

Entidad Emisora: Ecocaucho, S.A.
Valor: Q.5,065,068
Cantidad: 50,650 Acciones a razón de Q.100.00 c/u.
Tipo de Acciones: Nominativas

Esperando con lo anterior queden atendidos los requerimientos realizados por parte de Bolsa de Valores Nacional, S.A. (BVN) y el conocimiento del mercado en general.

Atentamente,


Carlos Rodolfo Castillo Castillo
Administrador Único y Representante Legal

RECIBIDO
Bolsa de Valores Nacional
Fecha: _____